

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 725 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 OCT 2018



VISTO:

El Memorándum N° 345-2018-UNTRM-R, de fecha 26 de setiembre de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Vicerrectorado de Investigación para los trámites de Ley, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, del 05 al 12 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

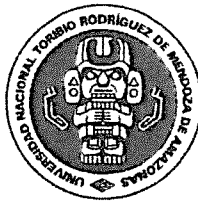
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 185º literal j) establece que es función del Vicerrector de Investigación, Reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; y al Rector, en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia de ambos;

Que, con Oficio N° 283-2018-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de setiembre de 2018, la Vicerrectora de Investigación, solicita por motivos de carácter familiar permiso para el día 05 de octubre del año en curso, a cuenta de su periodo vacacional, sugiriendo encargar las funciones inherentes a su cargo al Vicerrector Académico, por el día antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 284-2018-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de setiembre de 2018, la Vicerrectora de Investigación, señala que por motivos familiares deberá ausentarse de su centro laboral del 09 al 12 de octubre del año en curso, por lo que solicita hacer uso de los días antes mencionados a cuenta de su periodo vacacional, sugiriendo encargar el despacho al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 725 -2018-UNTRM/R

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Vicerrectorado de Investigación para los trámites de ley al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del viernes 05 al viernes 12 de octubre del presente año;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el viernes 05 de octubre y del martes 09 al viernes 12 de octubre de 2018, para los trámites de ley, por ausencia justificada de los titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Poncarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIC/SS
Ltrv/